



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON FRANCISCO FUENTES JÓDAR, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **dieciséis de octubre de dos mil veinte**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 992**, literalmente dice:

Visto el expediente **núm. 99/2016** del Área de Contratación, relativo al **contrato de servicios de talleres de animación sociocultural para los Distritos Albayzín, Beiro, Centro, Genil, Ronda, Zaidín, Chana, LOTES 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7**, y de acuerdo con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia, Contratación y Relaciones Institucionales la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- Aprobar la segunda prórroga del contrato de servicios de talleres de animación sociocultural para los Distritos Albayzín, Beiro, Centro, Genil, Ronda, Zaidín, Chana, LOTES 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, con efectos desde el inicio del período lectivo del año 2020, programado el 03 de noviembre de 2020, hasta el último día de realización de talleres del mismo, que, en ningún caso, podrá ser posterior al 16 de octubre de 2021, fecha en que finaliza la vigencia de la presente prórroga.

Segundo.- Aprobar el gasto de la prórroga acordada en la forma que a continuación se expone:

Aplicación presupuestaria	LOTE	Ejercicio presupuestario 2020	Ejercicio presupuestario 2021
1001 92401 22799	1	5.000,00 €	10.000,00 €
	2	5.787,66 €	11.575,33 €
	3	3.333,33 €	6.666,66 €
	4	5.000,00 €	10.000,00 €
	5	5.000,00 €	10.000,00 €
	6	6.039,00 €	12.078,00 €
	7	2.166,66 €	4.333,33 €

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

